



Mendoza, 24 de Septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0017760/2018 y la Nota CUY: 0035334/2018, donde se tramita el otorgamiento del Suplemento por "*Mayor Responsabilidad*" equivalente al cargo Categoría 02 al *Sr. Juan Orlando FERNANDEZ*, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra nota de referencia, donde el Secretario Administrativo Económico Financiero, solicita el otorgamiento de la *Mayor Responsabilidad* en una Categoría 02, al *Sr. Fernández*, para asumir funciones de *Director de Servicios Generales*, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en virtud de la vacante producida por la baja por jubilación del Sr. Mario Barrionuevo.

Que, el mencionado funcionario viene desempeñando las responsabilidades de la mencionada dirección sin la retribución económica correspondiente y es el agente de planta permanente que más antigüedad y trayectoria posee dentro del Agrupamiento de Mantenimiento.

Que, el Secretario Administrativo Económico Financiero aclara que en caso de no contar con un informe favorable, se otorgue al Sr. Fernández un adicional por carácter crítico de la función.

Que, Dirección General Económico Financiera informa que habiendo efectuado el control presupuestario correspondiente, surge la imposibilidad presupuestaria de otorgar el Suplemento de Mayor Responsabilidad de un cargo Categoría 02. No obstante, sugiere, salvo mejor criterio de la autoridad, otorgar un Adicional por Carácter Crítico de la Función consistente en la diferencia de la Categoría 03 a la Categoría 02 en lo que hace al básico de cada una de ellas.


El pago del Adicional correspondería al período desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2018 y se establece en un monto de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$7.643,93).


POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar el *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, a favor de *Sr. Juan Orlando FERNANDEZ (D.N.I. 13.843.319 –Legajo 22.642)*, por un monto fijo de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$7.643,93), para asumir funciones como *Director de Servicios Generales*, desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2.- Asignar funciones como *Director de Servicios Generales* al *Sr. Juan Orlando FERNANDEZ (D.N.I. 13.843.319 –Legajo 22.642)* de la Facultad de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.


Lto. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 3.- El gasto que demande este requerimiento deberá imputarse a Presupuesto Ordinario del Apartado 13 – Facultad de Educación: 13-11-46-01-08-00-01-00-1-1-2.

Finalidad 3 – Servicios Sociales.

Función 4 – Educación y Cultura-

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo.

Fuente de financiamiento 11 – Transferencias internas.

Programa 46 – Desarrollo de la Educación.

Unidad Ejecutora 13 – FACULTAD DE EDUCACIÓN -1.1.2.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DÉCANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo